

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 16****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 194 de 2016, promovido por doña Alba Marie Rodríguez Ciment-Serre, sobre ejecución.

Persona que se cita: “DS Madrid Zona Norte, Sociedad Limitada”, “Dental Salud 2012, Sociedad Limitada”, “Laboratorio Dental Crisan 2014, Sociedad Limitada”, “DS Madrid Zona Sur, Sociedad Limitada”, “Grupo Éxito Dental 2015, Sociedad Anónima”, y “Catalunya Dental 2014, Sociedad Limitada”, en concepto de parte ejecutada en dicho juicio.

Objeto de la citación: se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir imputada en sentencia de 27 de mayo de 2016, a las empresas “DS Madrid Zona Norte, Sociedad Limitada”, “Dental Salud 2012, Sociedad Limitada”, “Laboratorio Dental Crisan 2014, Sociedad Limitada”, “DS Madrid Zona Sur, Sociedad Limitada”, “Grupo Éxito Dental 2015, Sociedad Anónima”, y “Catalunya Dental 2014, Sociedad Limitada”, en favor de la demandante doña Alba Marie Rodríguez Ciment-Serre, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, planta cuarta, el día 24 de noviembre de 2016, a las once y cuarenta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que, si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 4.3, ubicada en la planta cuarta, el día 24 de noviembre de 2016, a las once y cuarenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

6. Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 6 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Oro-Pulido Miguel.

(03/35.140/16)

